



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las doce horas con treinta minutos del día seis de mayo del año dos mil quince, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida las Torres Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciado Gonzalo Martínez García, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julio César Gómez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, quién se incorporó en el transcurso de la sesión; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Juan Olguín Hurtado, representante propietario del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Partido Encuentro Social; ingeniero Rodrigo Puga Castro, representante propietario del Partido Humanista. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día:

I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa a la solicitud de sustitución de la primera fórmula de la lista de candidatas a diputadas por el principio de representación proporcional que presenta el Partido Humanista, para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince -----.

En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenas tardes. Da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este miércoles seis de mayo del año dos mil quince, a las doce horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos siguen por Internet. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Buenas tardes. En cumplimiento a su instrucción Consejero Presidente, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, el licenciado Gonzalo Martínez García, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, el licenciado Juan Olguín Hurtado, representante propietario del Partido Encuentro Social, el ingeniero Rodrigo Puga Castro, representante propietario del Partido Humanista. Asimismo doy cuenta de la presencia de las Consejeras y Consejeros Electorales, la contadora pública Gabriela Benites Doncel, la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, el maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales y el Consejero Presidente del Consejo General, maestro Gerardo Romero Altamirano y el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión extraordinaria. En ese sentido el proyecto de Resolución, así como los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Secretario Ejecutivo. Proceda con el desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto es el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

relativo a la aprobación del orden del día y con fundamento en los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley Electoral cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y ocho, cincuenta y uno, cincuenta y dos, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y nueve del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y todos los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados de forma personal, mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública resulta del conocimiento de los integrantes, el orden del día que se propone. Asimismo les informo, que por tratarse de una sesión con el carácter de extraordinaria, no hay asuntos generales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto. ¿Hay alguna observación o comentario? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día propuesto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del tercer



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa a la solicitud de sustitución de la primera fórmula de la lista de candidatas a diputadas por el principio de representación proporcional que presenta el Partido Humanista, para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de las listas de candidatas y candidatos a diputadas y diputados por el principio de representación proporcional, en términos del considerando primero de esta resolución; por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Se concede la sustitución de la primera fórmula de la lista de candidatas a diputadas por el principio de representación proporcional que presenta el Partido Humanista, por conducto de José Reyes Olguín Rangel, Delegado Especial dicho partido político en el Estado, para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, toda vez que del análisis de la solicitud respectiva y la documentación que la sustenta, se garantiza que las candidaturas de referencia cumplen los requisitos constitucionales y legales conducentes, en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Humanista, autorizando indistintamente para que realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Cuarto.- Notifíquese por oficio la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Quinto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Humanista. En el uso de la voz el ingeniero Rodrigo Puga Castro, representante propietario del Partido Humanista.- Buenas tardes a las Consejeras y Consejeros Electorales, a los representantes de los partidos políticos, a los medios de comunicación y a la ciudadanía que nos está acompañando en línea. En esta oportunidad que tengo para participar quiero basar mi plática en dos puntos, el primero, que tiene que ver con la parte que tiene que ver con esta resolución y a la cual yo como representante de mi partido del órgano de dirección a nivel estatal, manifestamos un desacuerdo con esta resolución, esta resolución si bien pertenece a mi partido quien la realiza es el órgano nacional y hago recuerdo y hago memoria a los Consejeros que esto se viene dando por haberle dado cabida a una manera inadecuada a una serie de nombramientos y una serie de afectaciones que deja pasar el Instituto Electoral, no apegado al proceso de selección de candidatos del Partido Humanista como tal, consecuencia de lo cual el Partido Humanista al día de hoy se encuentra sin candidato a gobernador, por una inferencia de otros institutos políticos, por intentar poner una candidatura común, cuando de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección interna, el cual documentamos completamente ante el Instituto y en reiteradas ocasiones, se dio cabida a una figura representativa que viene del órgano nacional del partido, la cual no existe, y no se pidieron todos los elementos de información para tener una decisión clara y perfectamente avalada, porque



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ellos no la tendrían, pero se dio cabida a esa controversia y el resultado de hoy es que el Partido Humanista es que no tiene candidato a gobernador. Lo mismo se dio en el caso de la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, dándose entrada a la lista que proponía el comité nacional, pero únicamente a través de una sola persona que no tenía facultades para hacerlo, esto nos lleva a que la resolución que dicta el Instituto en este caso, es aprobar la propuesta del nacional y reitero nuevamente no dando una validez a todos los procesos y procedimientos de selección interna como se debió haber hecho. Por consecuencia a través de actos de presión o de acuerdos con la dirigencia nacional del partido y en específico con el señor Iris Salomón, en este sentido, lo que se da es la posibilidad de que ellos hagan una sustitución en la primer fórmula de representación proporcional, metiendo a una persona no identificada con el Partido Humanista, no identificada con el proceso de creación del Partido Humanista, y bueno en un acuerdo con otro instituto político, en este sentido, legalmente podría estar en orden el proceso que se está haciendo de esta sustitución, pero recordamos nuevamente que esto viene por una omisión anterior, porque nuevamente se está permitiendo que a través de una figura no existente que es un delegado especial, se permita realizar los cambios que solicite el nacional, no verificando que este avalado, los estatutos permiten por ejemplo al órgano nacional realizar sustituciones, pero no a la junta de gobierno nacional, no a un delegado y no a un coordinador nacional, sino a la comisión política, en este sentido yo les preguntaría, contaron ustedes, les presentaron, les solicitaron el acta de la comisión política nacional, en donde avalo la designación inicial de la lista de representación proporcional, revisaron que existiera tal documentación y no solamente que fuera una



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

designación de una persona, en ese sentido, también si esta vez el delegado especial tuvo el cuidado de decir, no bueno es que en casos de extrema urgencia, pero bueno pregunto yo, cual es el caso de extrema urgencia, sí, si ya se estaba teniendo precisamente una lista, avalada correctamente a través de un proceso de selección interna, el acreditamos perfectamente, pero bueno, eso se da en una cuestión de formas, obviamente nosotros buscaremos realizar un proceso de impugnación que es la herramienta que nos queda en ese sentido de hacer valer los derechos de las personas que habían sido designadas correctamente, ese es el primer punto. El segundo punto, todavía es más preocupante, nosotros tenemos entendido y no solamente nosotros partidos, sino nosotros sociedad, que el Instituto Electoral es un órgano ciudadano, un órgano que esta para cuidar los interés y velar el cuidado en materia electoral de los derechos e intereses de la ciudadanía y cuando el Instituto pone sobre estos intereses o antepone intereses de algunos partidos y porque este movimiento se da por el rechazo que tuvimos a la candidatura común con el Partido Acción Nacional y en consecuencia algo se tenía que dar, no, entonces cuando no se cuidan los intereses de la ciudadanía por un órgano ciudadano, yo creo que estamos en un problema, cuando a las instituciones que deben de representar a la ciudadanía las llevan o las mueven de alguna manera los intereses de algún partido o de la partidocracia, pues simplemente el sistema político, hígole, pues ya trono, yo en este sentido, si hago un llamado especial de la gente del personal, de los Consejeros en el caso del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, cual es nuestro papel o cual es el papel del Instituto en el velar, y yo no digo que la propuesta que nosotros hayamos dado, haya sido la mejor que la del nacional, yo creo que el papel era revisar hasta las últimas consecuencias quién tenía la razón y no



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

solamente de una manera superficial, el órgano de coordinación estatal del partido, aportamos una serie de pruebas que nos avalaba en cuanto a la toma de la decisión, pruebas que no se presentaron de la otra parte y yo creo que al hacer esa omisión y estamos no con el Partido Humanista en el Estado de Querétaro, estamos siendo omisos con la ciudadanía, por qué, porque la ciudadanía tiene derecho que las fuerzas políticas pongan sus reglas claras y las cumplan, que las fuerzas políticas presenten su opción real, en este sentido nosotros planteábamos una opción de candidato a gobernador y el cual no tenemos, hasta ahorita hemos sido uno de los partidos no hemos ido con algún otro candidato, nos hemos mantenido con nuestros candidatos a presidencias municipales, los cuáles no abarcamos los dieciocho, pero preferimos hacerlo de manera independiente y no en coaliciones y los mismo en cuestión de candidatos a diputados locales y ese era nuestra intención en el caso del candidato a gobernador, dar realmente una alternativa a la ciudadanía, que ella decidiera si era válida o no en las urnas, pero no que se decidiera de un órgano que su responsabilidad es vigilar para que la ciudadanía tenga su opción de decir e emitir un voto en las urnas y decir nos interesa votar por el Partido Humanista o no nos interesa, nos interesan sus propuestas o no, en ese sentido simplemente al ser omisos, el ser escrupulosos y vigilar el proceso y permitir la entrada de documentación y ahora nos trae a este tipo de decisiones, las cuáles yo entiendo que ustedes tenga que continuar porque no pueden decir, esta vez es diferente, no, simplemente para no quedar peor en esa situación debe de darse este proceso, mi llamamiento está en función de eso y hacer esa reflexión a lo que realmente la dignidad de la persona de una forma ética y moral de un compromiso que se tiene. En el uso de la voz el maestro en arquitectura.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Es tiempo señor representante. Gracias. ¿Algún otro comentario al respecto? Adelante Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Solamente para atender la pregunta del ciudadano Rodrigo Puga. Efectivamente se verifico el Coordinador Nacional de la Junta de Gobierno de su partido, en términos de sus estatutos es el representante legal y en función de ello tiene esa atribución de hacer el registro de candidatos y también efectivamente esta salvedad que manifiestan también sus propios estatutos, en cuanto a los casos de urgencia, también hablan de un segundo momento, en los caso en cuanto a por tal motivo no puede convocar a la junta nacional, es el artículo de sus estatutos en los que fundamenta esta sustitución y lo consideramos procedente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- En réplica. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Humanista. En el uso de la voz el ingeniero Rodrigo Puga Castro, representante propietario del Partido Humanista.- Si como lo mencionaba el estatuto menciona que en caso de urgencia, yo entiendo que la fecha límite era el dos de mayo y bueno si se quiere hacer una sustitución el día primero, ahí hay una suma urgencia, pero nuevamente esto viene derivado en su momento desde el inicio, en donde estaba la urgencia, en la primera designación de la lista plurinominal, para que se hiciera eso, no había una urgencia, había todo un proceso de un calendario, de un proceso de selección interna y aun así se dio la apertura a esa designación, tanto en la cuestión de la primera lista, yo entiendo, sí había una fecha límite llamada dos de mayo, pero el problema no viene en esta sustitución y lo mencione, el problema viene que se dio esa apertura, el primer registro de la primera lista, cuando no había



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

una urgencia, cuando debió de haber habido en tiempo y forma y calendarizado una reunión de la comisión política nacional, donde se diera esa facultad y se ejerciera esa facultad, ya en estos momentos pues si el tiempo nos apremia y hay una urgencia y lo repito, yo no estoy diciendo que la urgencia no exista en este momento porque hay una cuestión límite, sino mi pregunta va desde un inicio, eso no se vio, no se solicitó y no se analizó, cuando no existía una urgencia y se dio cabida a un proceso que por consecuencia nos lleva a que esto se tenga que dar, mal se verían que el Instituto en una primera decisión, vota a favor y en una segunda en contra, dijo mal políticamente, a lo mejor bien moralmente. Gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el Consejero Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Para efectos de que nos ilustre el Secretario Ejecutivo, son elementos que vienen en esta y anteriores determinaciones, pero me parece importante preguntarle dos preguntas al Secretario Ejecutivo, la primera de ellas, ¿Si las renunciaciones fueron ratificadas? Esa es la primera, y la segunda, es las resoluciones tomadas por este Consejo respecto del registro de gobernador y lista de diputados plurinominales por el Partido Humanista, ¿han sido revocadas? Serían las dos preguntas. Gracias Consejero Presidente. Es todo. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejero. Adelante Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- En cuanto a las renunciaciones, si efectivamente se presentaron las renunciaciones, ambas renunciaciones y las ratificaciones en tiempo y forma. En cuanto a los registros no han sido revocados de manera alguna. En



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿De no haber más comentarios? Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Si me permite Consejero Presidente. Dar cuenta de la presencia del licenciado Julio César Gómez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- Si me permite hacer un voto razonado. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante Consejera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- Artículo veinticuatro de nuestra ley en la cual se establece que las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos, en los términos que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución, La Ley General de Partidos Políticos y la presente Ley. Mi voto sería a favor, por respeto a este artículo a la vida interna de los partidos. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PES

licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos, del día seis de mayo del año dos mil quince, se da por concluida la presente sesión extraordinaria. Que pasen buenas tardes. Gracias -----

Por el Consejo

che